



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Académico

Resolución CAFHCS N° 453/04.-

Comodoro Rivadavia, 21 de febrero de 2005.-

VISTO:

La solicitud efectuada por la Delegación Académica de la Sede Ushuaia, y lo actuado sobre el particular en el Expediente N° 2965/FHCS/SUSH/2004, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta apropiado poder desarrollar las acciones que permitan equipar a la Delegación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Sede Ushuaia de un "laboratorio de nuevas tecnologías" y una "unidad de eventos" para su utilización en trabajos académicos, prácticos y de investigación por parte de alumnos, graduados y docentes de las carreras de Turismo y Ciencia Política, y en actividades de extensión, tanto curriculares como extracurriculares que se lleven adelante con la participación activa de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Sede Ushuaia, con relación a las carreras de Turismo y Ciencia Política;

Que a tal fin se hace necesaria la compra del equipamiento y las instalaciones que posibiliten el logro de tal objetivo, conforme la propuesta puntualizada por la Delegación Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Sede en sus notas FHCS-SU N° 303/03 y 304/03;

Que en tal sentido, y atento a las acciones encaradas por la Delegación Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Sede, se cuentan con los fondos de financiación para tal acción, generados por servicios a terceros de convenios oportunamente suscriptos y efectivizados en dicha Unidad Académica, conforme los antecedentes e información obrante a fs. 5/15 del expediente del visto;

Que conforme las normativas en vigencia y la política de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en las cuestiones que hacen a la compra de equipamiento y utilización de fondos de Servicios a Terceros, se hace necesario cumplimentar las acciones y mecanismos formales que autoricen y hagan operativas dichas acciones;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°) Autorizar la compra del equipamiento (ocho computadoras de última generación) y las instalaciones que demande la implementación de un "laboratorio de Nuevas Tecnologías" en la Delegación Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Sede Ushuaia.

Art. 2°) Autorizar la compra del equipamiento –conforme el anexo que se detalla seguidamente- que demande la implementación de una "Unidad de Eventos" en la Delegación Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Sede Ushuaia:

//....2.-

* Equipamiento de "UNIDAD DE EVENTOS" – FHCS – Sede Ushuaia

Dos (02) Videoproyectores (cañones de imágenes).
Dos (02) computadoras portátiles (notebook - mínimo Pentium III)
Dos (02) retroproyectores.
Un (01) proyector de dispositivas.
Dos (02) pantallas de proyección.

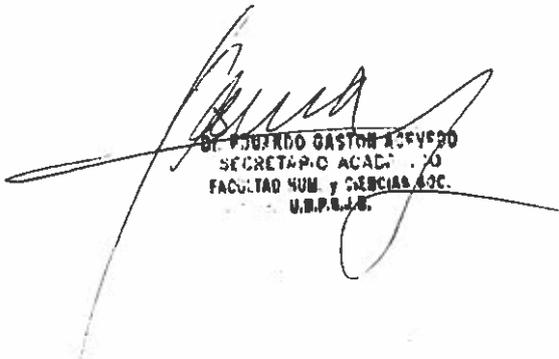
Art. 3º) Las erogaciones para dicha compra provendrán de los fondos excedentes de Servicios a Terceros de la UE del Convenio suscripto entre la APN y la FHCS – UNPSJB.

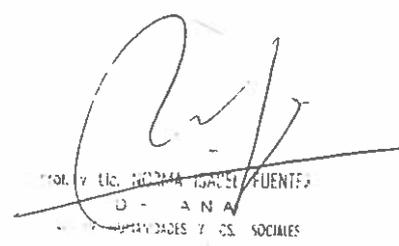
Art. 4º) Los excedentes de Servicios a Terceros conforme la normativa vigente para la Universidad Publica se definen en el ámbito institucional.

Art. 5º) Efectivizar la compra en cuestión mediante el sistema de concursos de precios y rendición de fondos de Servicios a Terceros conforme las normas actualmente en vigencia, con las correspondientes intervenciones de las áreas de la FHCS y el Rectorado con injerencia sobre la cuestión.

Art. 6º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 453/04.-


Dr. EDUARDO GASTÓN ÁLVAREZ
SECRETARÍO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Lic. NORMA ISABEL FUENTES
D - A N A
CIENCIAS SOCIALES Y CS. SOCIALES
U.N.P.S.J.B.